



**PROTOCOLO GENERAL**  
**MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CAV**  
**PARA EL CURSO 2021/22**

**ANEXO I**

***PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE EL CORONAVIRUS EN CENTROS DE  
AFIANZAMIENTO IDIOMÁTICO.***

(2021-08-25)

**INDICE**

**1. INTRODUCCION**

**2. OBJETO**

**3. RESPONSABILIDADES**

**4. PAUTAS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

**4.1 Medidas preventivas generales**

**4.2 Espacios**

**4.2.1 Comedor**

**4.2.2 Dormitorios**

**4.2.3 Aseos**

**4.2.4 Sala de juegos**

**4.2.5 Sala de aislamiento**

**5. OTRAS CONSIDERACIONES**



## 1. INTRODUCCION

Ante la evolución de la situación epidemiológica actual, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco tiene la firme intención de recuperar los Centros de Afianzamiento Idiomático integrados en el programa NOLEGA y otras salidas que conlleven pernoctaciones para el curso 2021-2022, organizados por el Departamento de Educación.

El Departamento apuesta por volver a poner en funcionamiento estas actividades lo antes posible garantizando siempre la máxima seguridad. El objetivo principal de estos barnetegis o albergues es ofrecer a los niños y niñas que viven en un entorno castellano parlante la posibilidad de conocer y vivir un ambiente rico en euskera, o profundizar en otros aspectos planteados para la salida organizada.

Para ello, queremos ofrecer a las personas responsables de los albergues que participan en el programa una serie de medidas operativas que ayuden a crear un Plan de Contingencia para minimizar los riesgos en la medida de lo posible.

## 2. OBJETO

Establecer las medidas preventivas necesarias para controlar y reducir la transmisión del COVID-19 en los albergues, garantizando la seguridad y salud de las personas, tanto del alumnado como del profesorado o personal del albergue.

Disponer de un documento de apoyo para la elaboración del plan de contingencia de albergues. En cualquier caso, el Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento de acuerdo con las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

## 3. RESPONSABILIDADES

Trasladar al ámbito educativo la necesidad de compromiso de la población establecida por la OMS exige la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa para minimizar los riesgos de contagio y poder recuperar el día a día de las escuelas tras la crisis sanitaria que hemos vivido.

## 4. PAUTAS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

A partir de las Referencias Básicas, deberán adoptarse unas medidas preventivas generales basadas siempre en los criterios señalados por las autoridades sanitarias. De su mano, también se deberán desarrollar e implantar medidas para organizar la actividad.



En cada albergue se designará a un profesor como referente para aspectos relacionados con el COVID-19. Esta persona recibirá de parte del responsable de cada centro la información relativa a los miembros del grupo y proporcionará la información que le sea requerida por la Red de Vigilancia y Seguimiento del COVID19 del Departamento de Salud si fuera necesaria para la investigación de los contactos.

#### 4.1 Medidas preventivas generales:

Algunas acciones, en general, pueden contribuir a reducir significativamente el riesgo de transmisión del COVID-19.

Estas acciones, pueden agruparse en seis líneas:

1. **Distancia entre personas.** Entre alumnos que no pertenezcan a la misma burbuja se mantendrá una distancia mínima de 1,5 metros. Entre los adultos, hay que mantener la distancia de 1,5 metros.
2. **Uso de mascarillas e higiene respiratoria.** Las personas mayores de 6 años deberán utilizar mascarilla, salvo en los casos previstos en la normativa. La mascarilla debe utilizarse en todo momento, independientemente de la distancia. La mascarilla sólo se puede retirar en caso de beber o comer (ver más adelante en Comedor).
3. **Higiene de manos.** Preferentemente con agua y jabón o, si no es posible, con solución hidroalcohólica.
4. **Limpieza y desinfección.** La limpieza y desinfección de las superficies en contacto con las personas debe depender de las características y uso de los espacios. En general, se vigilará especialmente la limpieza y desinfección mediante un programa intensivo de limpieza.
5. **Ventilación.** El propósito principal debe ser sustituir el aire interior, susceptible de estar contaminado, por aire exterior. Será imprescindible garantizar una ventilación cruzada y suficiente con aire exterior, preferentemente de forma permanente. Si la ventilación es forzada, se debe facilitar la entrada de aire desde el exterior al máximo y evitar la recirculación del aire.
6. **Reducir el número de contactos.** Procurar, en la medida de lo posible, que las actividades se realicen en pequeños grupos, manteniendo estables los grupos de clase y manteniendo el alejamiento físico entre ellos.

Se debe facilitar el cumplimiento de las medidas de higiene en los albergues a través de estrategias de educación para la salud, acompañadas de carteles y señaléticas adecuadas a los niños y niñas, para facilitar el cumplimiento de las medidas.

La programación de actividades debe incluir rituales de higiene individual y medidas preventivas.



## 4.2 Espacios

### 4.2.1 Comedores

Las entradas y salidas del comedor se realizarán de forma ordenada con mascarilla y procurando mantener una distancia mínima de seguridad.

Disponer de soluciones o geles hidroalcohólicos en lugares accesibles tanto a la entrada como a la salida. No obstante, se fomentará un correcto lavado de manos con agua y jabón antes y después de las comidas.

El alumnado debe disponer de utensilios de uso individual (bandeja, platos, vaso, cubiertos). Se eliminarán de las mesas los envases y dispensadores de uso compartido como paneras, aceiteras, servilletas, etc, priorizando las monodosis desechables o el servicio en otros formatos, a petición del alumnado. En caso de tratarse de jarras de agua, éstas serán utilizadas por las personas designadas al efecto.

En el uso del comedor se respetará el mantenimiento de grupos convivenciales estables, para no mezclar a estos grupos y mantener la distancia de seguridad entre ellos. Además, para reducir la posibilidad de contagio y facilitar la búsqueda de contactos, el alumnado deberá sentarse todos los días en el mismo lugar de la mesa.

Se evitará el autoservicio de la comida.

Se ventilarán frecuentemente las instalaciones del comedor. Será imprescindible garantizar una ventilación cruzada y suficiente con aire exterior, de forma permanente.

Los planes de contingencia deben prever la posibilidad de que entre el personal de cocina y/o comedor se dé positivo en COVID-19, lo que implicaría cuarentena del resto del personal.

### 4.2.2 Habitaciones

En la zona de acceso a las habitaciones se deberá disponer de una solución hidroalcohólica. Entre las camas se guardará la distancia mínima de seguridad que establezca la normativa. Establecer una distancia mínima entre camas de 1,5 metros.

También se recomienda que las habitaciones compartidas sean utilizadas por miembros del mismo grupo estable de convivencia. Además, en las camas, es conveniente intercalar el sentido en el que se tumba el alumnado, es decir, la cabeza y los pies en distintos sentidos.

El número de alumnos y alumnas que se incorporen a las aulas será el que establezca la normativa, preferentemente solo los miembros del mismo grupo estable de convivencia.

Cada alumno y alumna podrá utilizar el saco de dormir que lleva de casa y en el albergue se procurará la entrega en una bolsa de plástico una sábana bajera. De esta forma se garantiza que está limpia y se ha evitado la contaminación. También se puede pedir a los alumnos y alumnas que traigan de casa su sábana. Los alumnos harán sus camas, siempre que sea posible.

De las habitaciones se retirarán objetos innecesarios e ítems de difícil limpieza.



Será imprescindible garantizar una ventilación cruzada y suficiente con aire exterior, de forma permanente, no pudiendo utilizarse para pernoctar espacios que no permitan la ventilación natural cruzada. Por otro lado, los alumnos y alumnas se acostumbrarán a ventilar los sacos de dormir, en su caso.

### 1.2.3 Baños

El plan de contingencia debe indicar las pautas de uso de los baños.

Si el alumnado comparte espacio, deberán cumplir estrictamente las medidas de alejamiento y el uso de la mascarilla en todas las edades. Se organizará por turnos el uso de los aseos para evitar aglomeraciones.

En los aseos dispondrán de distribuidores de gel y papel de secado.

En las duchas se utilizará el calzado adecuado.

Se mantendrá el programa de limpieza y desinfección de estas instalaciones con mayor frecuencia.

Garantizar tres limpiezas al día, incluyendo desinfección de aseos y vaciado de papeleras.

Es imprescindible garantizar una ventilación cruzada y suficiente con aire exterior, siempre que sea posible de forma permanente.

Mediante carteles se indicará la ocupación y la obligación de lavarse las manos antes y después del uso.

Suministros disponibles:

- Jabón líquido, dispensador de gel o solución hidroalcohólica
- Papel secamanos
- Papelera con bolsa (que no exija manipulación manual)

### 4.2.4 Sala de juegos

Siempre que el tiempo lo permita, se utilizarán espacios al aire libre para practicar deporte, actividades y juegos; si no se pueden realizar fuera, la actividad se trasladará al interior abriendo ventanas y puertas, garantizando el buen uso de las mascarillas y maximizando la distancia. Se priorizará la ventilación natural varias veces al día o de forma continua. Hay que procurar que sea una ventilación cruzada.

Para más información consultar [las recomendaciones para reducir la transmisión de SARS CoV2 por aerosoles \(08/06/2021\)](#).

Se retirarán juguetes u objetos innecesarios y de difícil limpieza.



Durante las actividades se deberá evitar, en la medida de lo posible, la utilización de materiales compartidos. Sin embargo, si todas las personas pertenecen a un grupo estable, estas medidas pueden ser más flexibles.

Se evitarán juegos de contacto y se recomienda cumplir las medidas de alejamiento e higiene. Cuando exista más de un grupo de convivencia estable, estos no se mezclarán con los demás, sino que los periodos de juego se organizarán de forma que se agrupen simultáneamente el menor número posible de alumnos y alumnas para evitar aglomeraciones. Para ello, se intensificarán los turnos.

Como norma general, es necesario disponer de un suministro adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.



#### 4.2.5 Sala de aislamiento

En cada albergue se debe preparar una sala de aislamiento y en caso de que algún alumno o alumna presente síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria) se le trasladará allí siempre con la mascarilla, para evitar el contacto con los demás y hasta que el responsable del centro tome la decisión correspondiente.

Esta sala cumplirá las medidas de higiene y ventilación adecuadas y se desinfectará cada vez que se utilice con un caso sospechoso.

Si es alumno o alumna, la persona que le acompaña guardará la distancia y utilizará mascarilla FFP2.

#### 5. OTRAS CONSIDERACIONES

Cada albergue, teniendo en cuenta su casuística, deberá adecuar las medidas mencionadas a su realidad, teniendo en cuenta que los grupos de uno o varios centros (grandes albergues) no pueden juntarse.

Para posibilitar las medidas recomendadas, se pueden reorganizar los espacios del albergue.

Se recomienda no realizar eventos y acciones que no cumplan las medidas de alejamiento e higiene.

No obstante, se deberá contrastar en todo momento lo recogido en este documento con las medidas que adopte el Departamento de Educación junto con el Departamento de Salud. Este documento es complementario al protocolo general de actuación ante el Coronavirus (SARS-CoV-2) en los centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En los centros se identificará al profesorado de referencia que antes y después de la marcha se responsabilizará de las siguientes tareas:

- Mantener la coordinación y comunicación con las familias o responsables de las alumnas y alumnos. Antes de la actividad, se informará a las familias de que los alumnos y alumnas con síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria) o contagiados con el COVID-19, no deben ser enviados al internado. Esta circunstancia deberá ser comunicada a quien corresponda.
- Recordar las medidas preventivas.
- Asegurar el tipo y número de mascarillas para el desarrollo de la actividad.
- Garantizar la comunicación con las autoridades sanitarias hasta 15 días después de la realización de la actividad.



- Recoger los siguiente documentos firmados por padres, madres o tutores legales ( Aceptación de las condiciones de participación, consentimiento informado).

**Documentación utilizada:**

- Decreto 23/2021, de 7 de mayo, del Lehendakari, de medidas preventivas para frenar la propagación de infecciones por SARS-CoV-2.
- "Protocolo general de actuación ante el Coronavirus (Sars-CoV-2) en los centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Curso 2020-2021".
- Medidas de prevención de riesgos laborales en los centros educativos de la CAPV para hacer frente al riesgo de exposición al COVID-19 (curso 2020-2021)
- Medidas preventivas para hacer frente al COVID-19 en los comedores escolares (30 de octubre de 2020)
- Pautas de salud pública para la elaboración de un protocolo y plan específico orientado a prevenir la transmisión del COVID-19 (14 de mayo de 2021)
- Recomendaciones para reducir la transmisión de SARS-CoV-2 por aerosoles y controlar la ventilación (8 de junio de 2021)